


PND 2018-2022

Los Pactos para el Cuatrienio

Luis Fernando Mejía
Director Ejecutivo
 @LuisFerMejia

06 de mayo de 2019

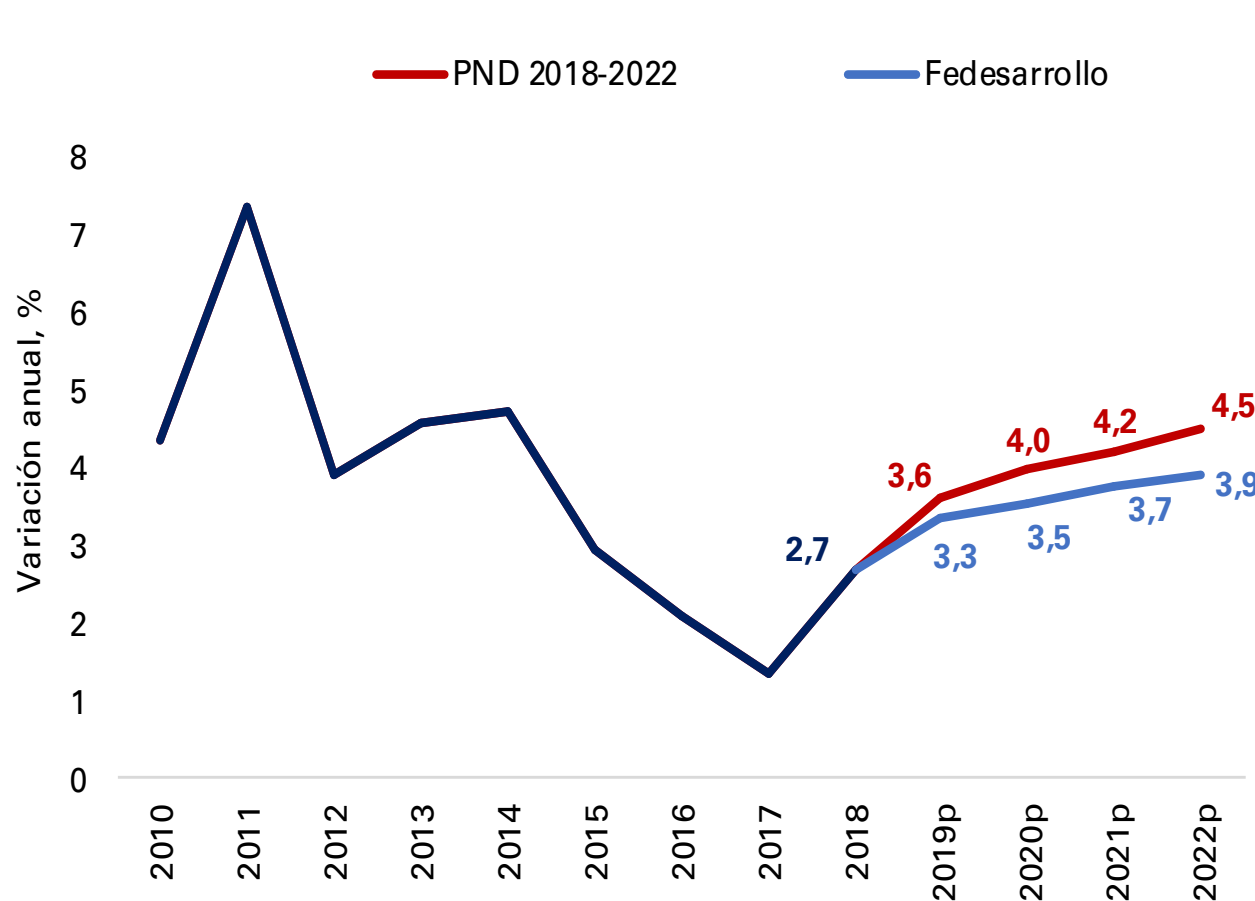


Agenda

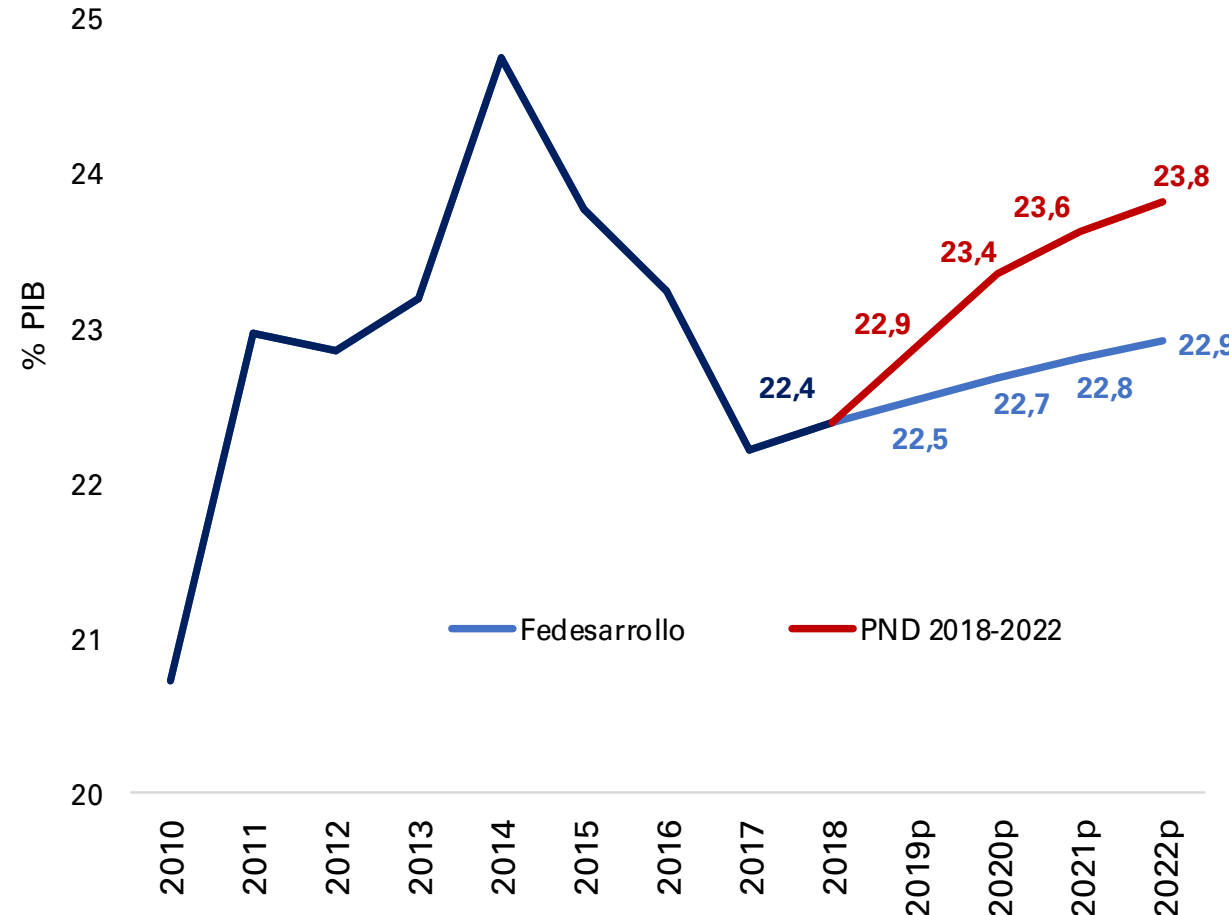
- 1 Consistencia macroeconómica
- 2 Lo bueno
- 3 Lo malo
- 4 Lo feo

Las metas establecidas en el PND 2018-2022 se sustentan en un crecimiento jalonado principalmente por mayor inversión

Crecimiento del PIB y de la inversión



Inversión total como porcentaje del PIB



Fuente: Bases del Plan Nacional de Desarrollo y Fedesarrollo

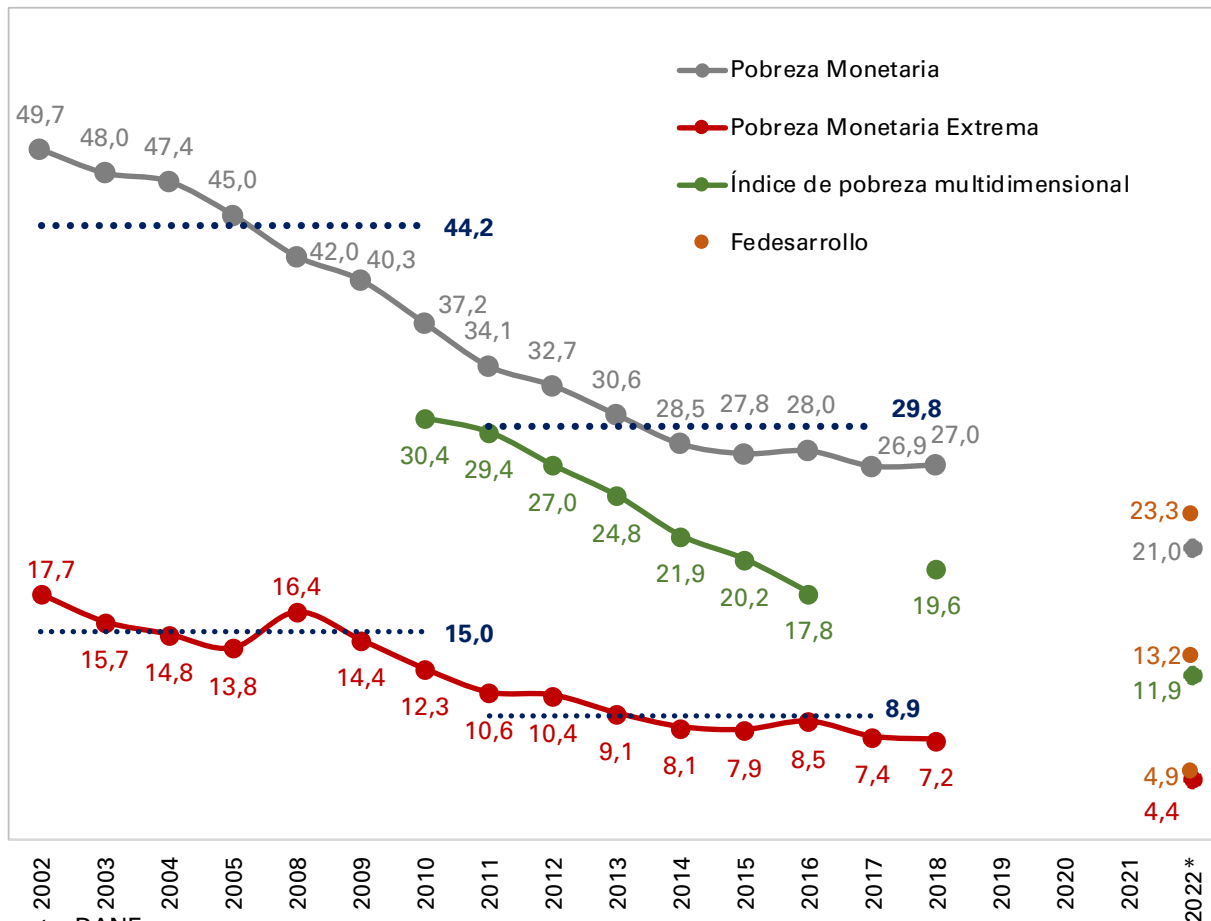
Nuestras estimaciones de crecimiento son más conservadoras que las del Gobierno, lo que implicaría un riesgo en el cumplimiento de otras metas

Sector	PND*	Fedesarrollo*	Diferencia
Consumo (83,8%)	4,1	4,4	0,3
Privado (68,5%)	4,3	4,4	0,1
Público (15,3%)	3,3	4,3	1,0
Inversión (21,1%)	5,7	4,3	-1,4
Exportaciones (15,9%)	3,0	2,9	-0,1
Importaciones (20,9%)	5,3	6,5	1,2
Producto Interno Bruto	4,1	3,6	-0,5

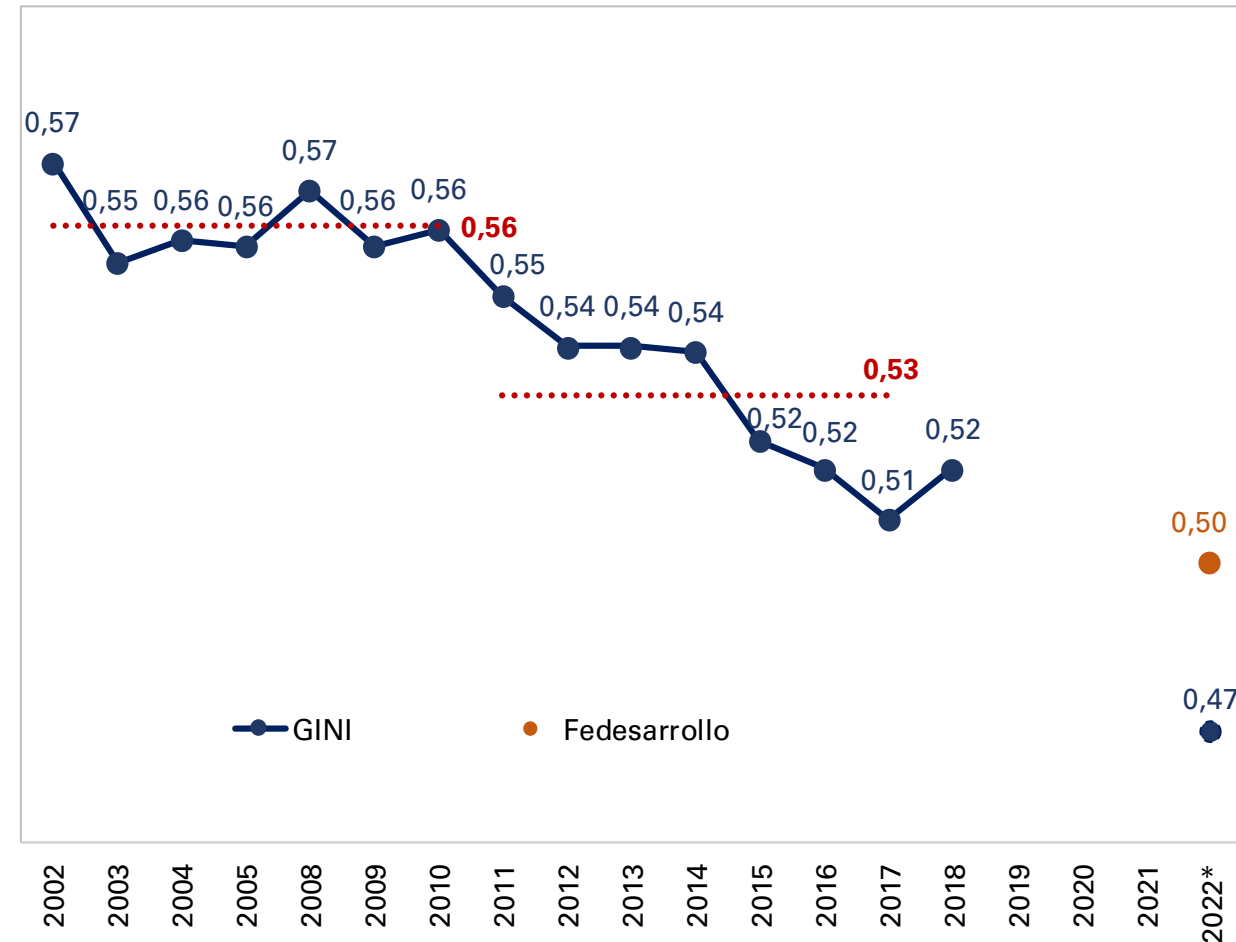
Fuente: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y Fedesarrollo. *Crecimiento promedio 2019-2022

La reducción de la pobreza monetaria, extrema y multidimensional han sido grandes logros en los que se debe seguir avanzando

Índices de Pobreza (Porcentaje de la población)



GINI (Unidades)

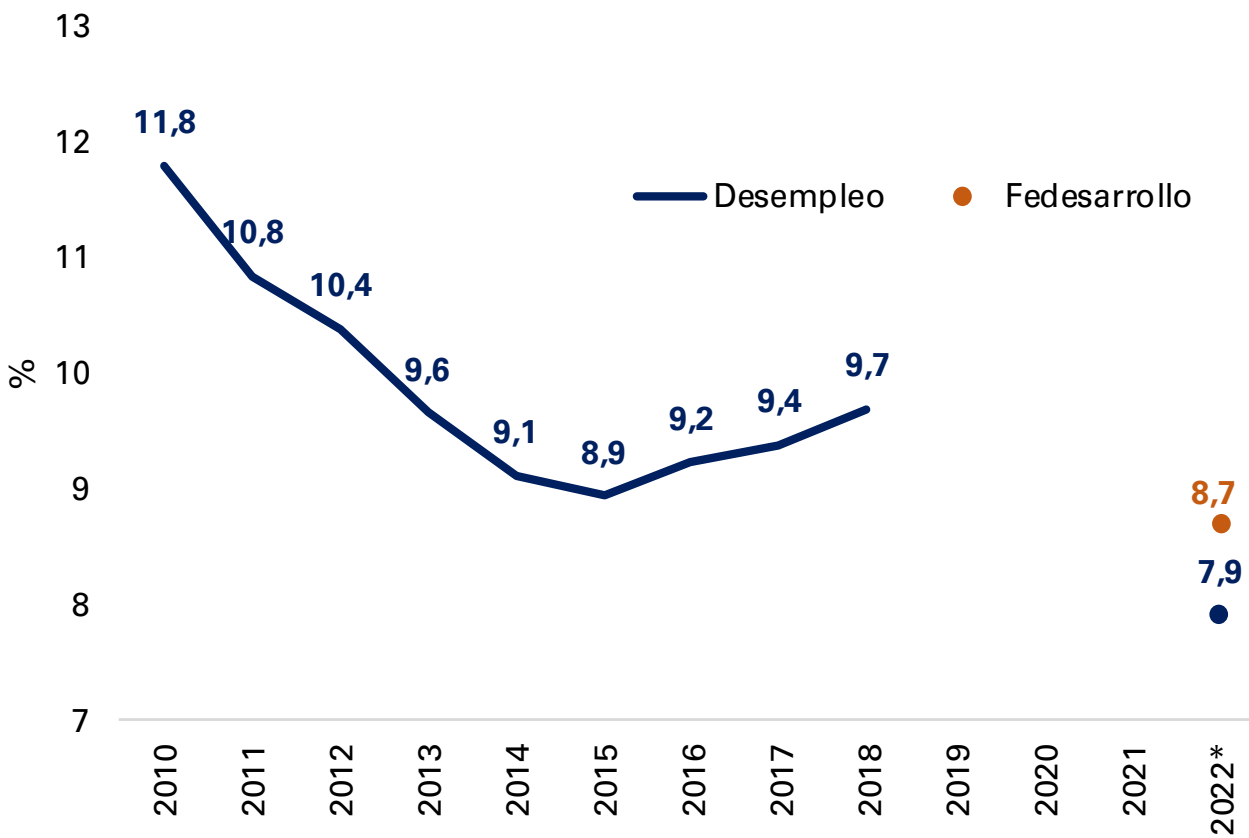


Fuente: DANE

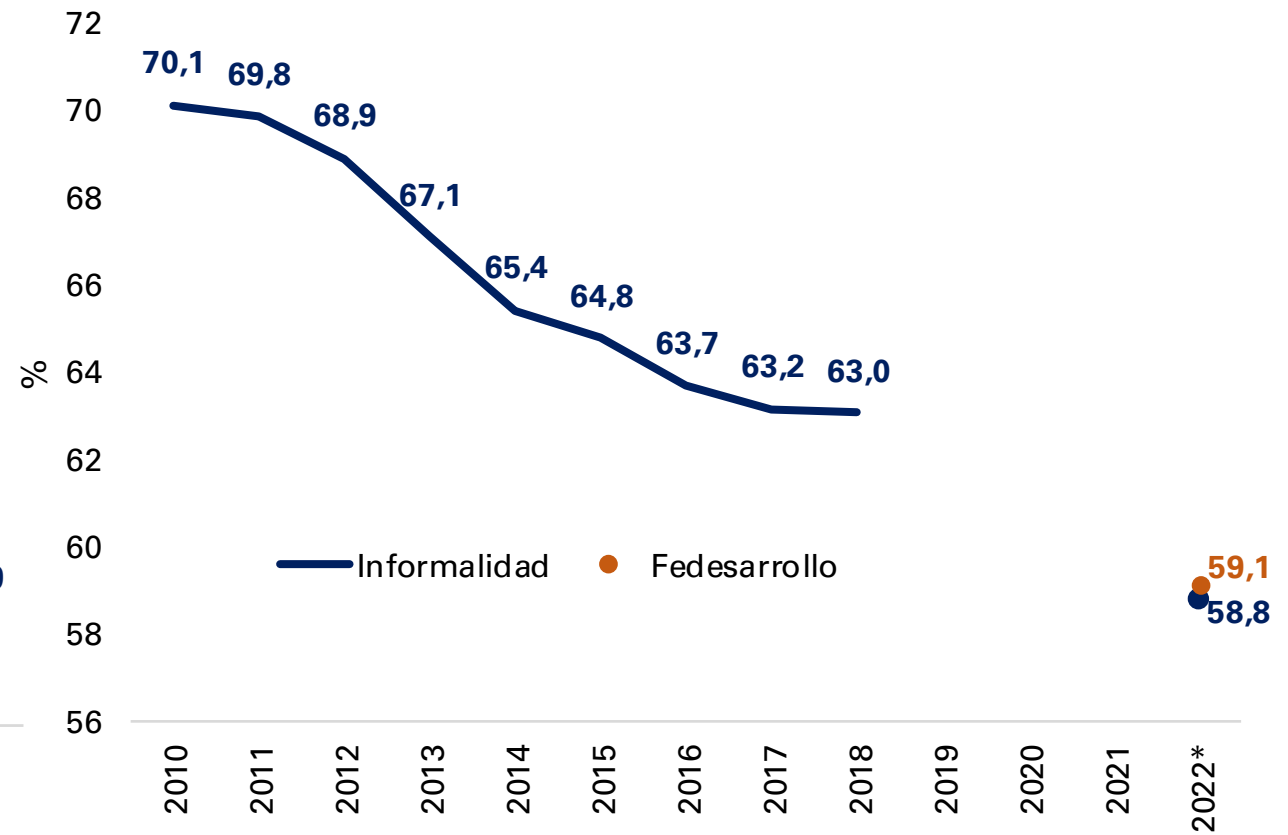
*El dato de 2022 corresponde a las metas establecidas en el PND 2018-2022

Será un reto importante continuar reduciendo la tasa de desempleo, así como la informalidad laboral, en ausencia de reformas adicionales

Desempleo
(Porcentaje de la población)



Informalidad Laboral
(Porcentaje de ocupados que no cotizan a pensiones)



Fuente: DANE
*El dato de 2022 corresponde a las metas establecidas en el PND 2018-2022

Valdría la pena un análisis más profundo sobre las fuentes de financiación más confiables (PGN & SGP). ¿Qué es realmente nuevo? ¿Qué se eliminó?

Fuentes de financiación	Total PND	
	Billones de pesos de 2018	Participación
PGN	352,2	32,1%
SGP	169,3	15,4%
Territoriales	115,7	10,6%
EICE	57,8	5,3%
SGR	33,7	3,1%
Cooperación	4,1	0,4%
Privados	363,2	33,1%
Total	1.096,1	100%

Fuente: DANE

*El dato de 2022 corresponde a las metas establecidas en el PND 2018-2022

Agenda

- 1 Consistencia macroeconómica
- 2 Lo bueno
- 3 Lo malo
- 4 Lo feo

Aspectos para destacar del PND 2018-2022

1. Énfasis en lo social (pobreza, pobreza extrema e IPM)
2. Cada uno de los pactos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo está relacionado con al menos dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Otros aspectos para destacar del PND 2018-2022

3. Cuantificación y solución de pasivos

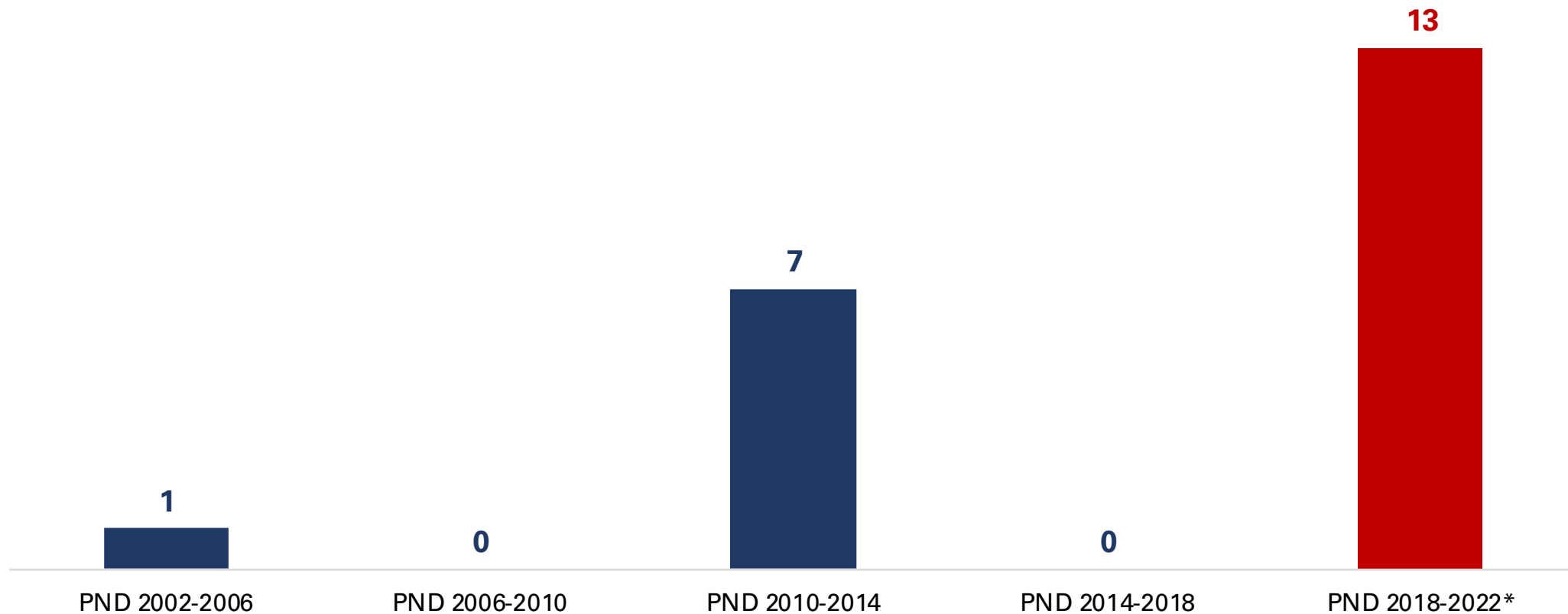
- Extinción de deuda FEPC
- Enajenación de participaciones minoritarias (sube del 10% al 49%) con proceso abreviado
- Programa de saneamiento financiero para empresas sociales del Estado
- Saneamiento de títulos de bienes inmuebles de la nación
- Análisis financiero de empresas sociales del Estado en MFMP de Entidades Territoriales
- Creación de fondos de contingencia para Entidades Territoriales

Agenda

- 1 Consistencia macroeconómica
- 2 Lo bueno
- 3 Lo malo**
- 4 Lo feo

1) Inclusión de temas tributarios en el PND abre la puerta a decenas de solicitudes. Preocupa la ausencia de un análisis costo-beneficio de cada medida.

Número de artículos en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo que Modifican el Estatuto Tributario



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

*El PND 2018-2022 corresponde al articulado presentado para el segundo debate

Artículos que modifican el estatuto tributario (1/3)

- 1. Artículo 66. Rentas exentas a partir del año gravable 2019.** Interpretar con autoridad el primer inciso del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 79 de la Ley 1943 de 2018, y entiéndase que las rentas exentas de las personas naturales comprenden las de los artículos 126-1, 126-4, 2016 y 2016-1 del Estatuto Tributario y las reconocidas en convenios internacionales, desde el 1° de enero de 2019 inclusive
- 2. Artículo 67. Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales.** Establece que los dividendos que se distribuyen dentro de grupos empresariales no están sujetos a la retención en la fuente
- 3. Artículo 173. Crédito fiscal para inversiones en proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación o vinculación de capital humano de alto nivel.** Nuevo artículo al Estatuto Tributario en el que se establece que las inversiones realizadas en las áreas mencionadas por parte de micro, pequeñas y medianas empresas podrán acceder a un crédito fiscal de hasta 50% de la inversión hecha. Lo mismo aplica para Mipymes que contraten personal con título de doctorado
- 4. Artículo 175. Deducción por donaciones e inversiones en investigación, desarrollo tecnológico e innovación.** Establece una deducción por donaciones e inversiones en las áreas mencionadas

Artículos que modifican el estatuto tributario (2/3)

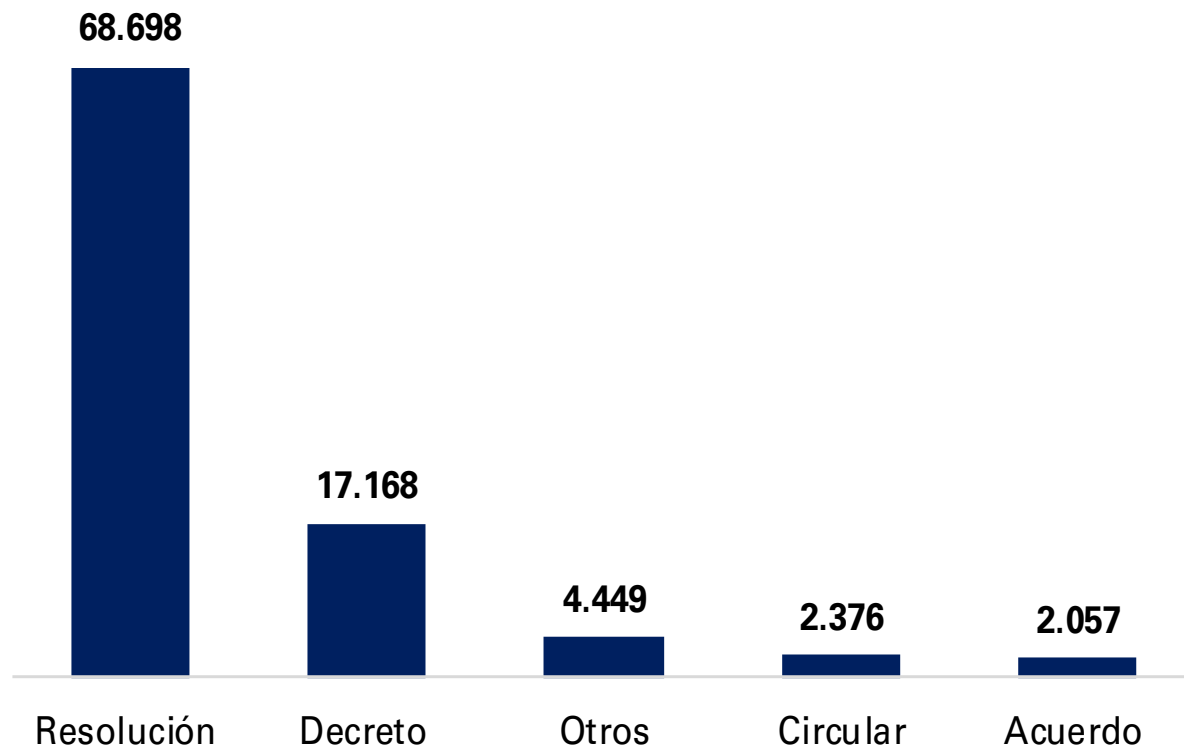
5. **Artículo 176. Descuento para inversiones y donaciones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación.** Modifica el artículo 256 del Estatuto Tributario (Descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación)
6. **Artículo 180. Partidas arancelarias para proyectos de energía solar.** Adiciona al artículo 424 del Estatuto Tributario (bienes que no causan el impuesto sobre las ventas) las partidas arancelarias asociadas a los paneles solares
7. **Artículo 185. Áreas de desarrollo naranja.** Las inversiones que se realicen en Áreas de Desarrollo Naranja tendrán el mismo beneficio de obras por impuestos previsto en el artículo 71 de la Ley 1943 de 2018, que adiciona el artículo 800-1 al Estatuto Tributario
8. **Artículo 195. Becas por impuestos.** Establece que las universidades podrán celebrar convenios con Coldeportes por los que recibirán a cambio títulos negociables para el pago de impuesto sobre renta
9. **Artículo 232. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Adiciona al artículo 477 del Estatuto Tributario (bienes exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución) el arroz para consumo humano (con algunas excepciones)

Artículos que modifican el estatuto tributario (3/3)

- 10. Artículo 272. Bienes que no causan el impuesto.** Modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario (bienes que no causan el impuesto sobre las ventas) al incluir algunos bienes que se introduzcan o comercialicen a los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento
- 11. Artículo 273. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.** Modifica el artículo 424 del Estatuto Tributario (bienes que no causan el impuesto sobre las ventas) al incluir bicicletas, motocicletas y motocarros y sus partes, que se introduzcan o comercialicen a los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento
- 12. Artículo 337. Exoneración de aportes.** Adiciona un inciso al párrafo 2° del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, así; Las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan el derecho a la exoneración de que trata ese artículo
- 13. Artículo 339. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).** Adiciona un numeral y un párrafo transitorio al artículo 468-1 del Estatuto Tributario (Bienes gravados con la tarifa del 5%), así: 4. Combustibles y derivados del petróleo

2) Ausencia de artículos en temas de regulación y análisis de impacto normativo

Emisión de normatividad por tipo
(2000-2016)



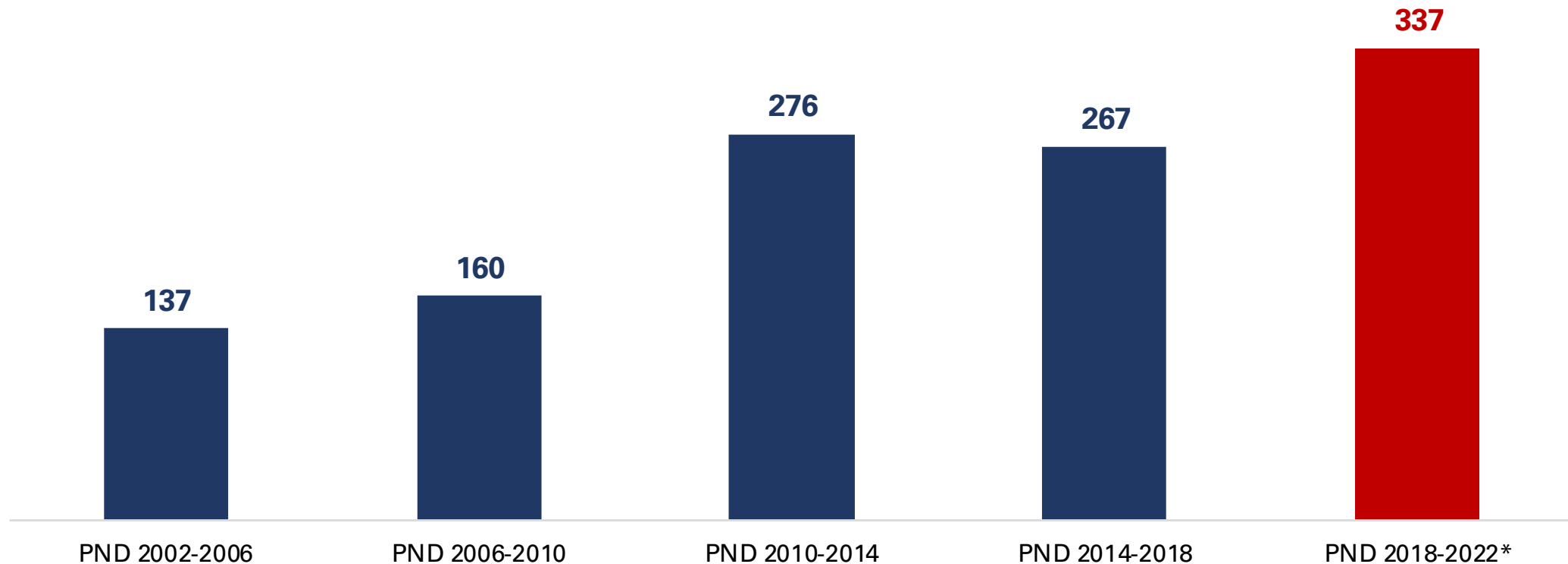
- Entre el 2000 y 2016 se emitieron más de 94 mil normas, lo que representa casi 3 decretos diarios
- Entre 2000 y 2016, los reguladores nacionales emitieron cada día:
 - 2,8 decretos
 - 11,2 resoluciones
 - 0,3 circulares
 - 15,4 normatividades

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

3) La inflación en artículos de la ley del plan hace imposible un análisis cuidadoso de las reformas propuestas. El énfasis se centra en los artículos más debatidos.

Pregunta: ¿Sería deseable limitar el número de artículos?

Número de Artículos en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Departamento Nacional de Planeación

*El PND 2018-2022 corresponde al articulado presentado para el segundo debate

Agenda

- 1 Consistencia macroeconómica
- 2 Lo bueno
- 3 Lo malo
- 4 Lo feo

Pretender incluir cambios al régimen de aduanas a través de la ley del PND es inconstitucional e inconveniente


Artículo 276. Arancel de las Importaciones. Se establecerá un arancel de treinta y siete punto nueve por ciento (37,9%) a las importaciones de productos clasificados en los capítulos 61 y 62 del Arancel de Aduanas Nacional, cuando el precio FOB declarado sea inferior o igual a 20 dólares de los Estados Unidos de América por kilo bruto.

Artículo 277. Arancel de Aduanas Nacionales. Se establecerá un arancel del 10% *ad valorem*, más tres dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo bruto, para precios por kilogramo a partir de los 20 dólares USD, en los capítulos 61 y 62 del Arancel de Aduanas Nacional.

Artículo 150 de la CP establece que el Congreso debe dictar las normas generales, y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno para efectos de aduanas, y el artículo 189 de la CP faculta expresamente al gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas

PND 2018-2022

Los Pactos para el Cuatrienio

Luis Fernando Mejía
Director Ejecutivo
 @LuisFerMejia

06 de mayo de 2019

